

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 167 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Merlina Verónica Patricia Muñoz Carranza, contra las empresas “Lan Cénter, Sociedad Limitada”, “UTE Madrid Visión”, “Pullmantur, Sociedad Anónima”, “Juliá Tours, Sociedad Anónima”, “Autocares Juliá, Sociedad Limitada”, “Trap, Sociedad Anónima”, “Trap Satur, Sociedad Anónima”, y “Travel Bus, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Tener por desistida a la parte demandante de su demanda acordando el sobreseimiento de las presentes actuaciones y el archivo de los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Travel Bus, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.988/12)